

CURSO DE POSGRADO en Defensa Técnica especializada en Niños, niñas y adolescentes.

“ABOGADO DEL NIÑO”

- Dirección y coordinación académica: Dra. María Teresa Maggio,
- Codirección: Dra. Cecilia Carrizo Avellaneda.
- Duración: junio 2024 - noviembre 2024.
- Formato: Una clase semanal.
- Días de cursada: jueves.
- Horario: De 15 a 18 hs.
- Inicio: 13 de junio 2024.
- Finalización: 28 de noviembre de 2024.
- carga horaria: 60 horas reloj.
- Modalidad: Virtual.
- Evaluación: Trabajo final.

Fundamentos y objetivos.

La Perspectiva obligada desde el abanico de los derechos humanos y la constitucionabilidad que atraviesa el derecho de Las Familias y Niñez ha instalado de manera indubitada la concepción de NNyA como sujetos activos de sus derechos y de manera permanente e inexcusable, el reconocimiento de su derecho a participar en los procesos que les afecte con asistencia técnica especializada.

La Presente especialización pretende lograr una sólida formación académica y actualizada respecto a la asistencia letrada destinada a abogados y abogadas especializados en derechos de NNyA desde un enfoque teórico-practico e interdisciplinario brindando herramientas eficaces a tal fin, profundizando la

normativa convencional, constitucional y nacional a la luz de jurisprudencia y doctrina actualizada.

En este marco el objetivo es coadyuvar a fin de instalar y difundir el derecho a ser oído y participar activamente en los procesos en los que se encuentren involucrados NyA con la debida asistencia técnica letrada, a fin de asegurar el pleno goce del derecho a acceder a la justicia y tutela judicial efectiva.

PROGRAMA:

Unidad 1: 13/06. Dra. María del Huerto Terceiro (Abogada-Coordinadora académica del Instituto Observatorio del niño de San Isidro)

Estándares internacionales en materia de infancia. Sistema Interamericano e Internacional de Protección de los Derechos Humanos. Doctrina y jurisprudencia.

Nociones de la actuación de la asistencia letrada de NyA en el derecho comparado.

Unidad 2: 27/06 Dra. Sonia Seba (Abogada-Especialista en Familia y Sucesiones)

Principios fundantes de la participación judicial y extrajudicial de NyA. Sujeto de Derecho. Interés Superior. Derecho a ser oídos. Principio de autonomía y capacidad progresiva

Asistencia técnica legal especializada.

Rol del abogado/a en ejercicio de la asistencia letrada de NyA. Legitimación de la figura, actuación.

Unidad 3: 04/07. Lic. Valeria Durán (Profesora y Licenciada en Psicología)

Marco de actuación interdisciplinario. Desarrollo evolutivo psico emocional de N NyA en consonancia con el principio de capacidad progresiva. Análisis de casos.

Unidad 4: 01/08 Dra. Flavia Valgiusti (consultora en Unicef) **y Dr. Martín Benitez** (presidente del instituto de las familias colegio de abogados de la primera circunscripción de Santa Fe).

Marco de actuación interdisciplinario, aporte de la neurociencia desde la perspectiva de la niñez. Buenas Prácticas. Trauma infanto juvenil. Desarrollo neurocientíficos e implicancias jurídicas. *Nociones de Inteligencia artificial.*

Unidad 5: 08/08 Dr. Mauro Bruno (Abogado del Niño)

Principio de Capacidad CCyC. Capacidad de derecho, capacidad de ejercicio, personas incapaces de ejercicio.

Participación activa de NyA en los procesos que estén involucrados, defensa técnica especializada.

Recepción en el CCyC del derecho a contar con asistencia letrada especializada. Art 26 y concordantes del CCyC.

Derecho u obligación a ser asistido. Criterios de designación. ¿Quién designa al abogado? ¿Desde cuándo es requerida la asistencia letrada?

Unidad 6: 15/08: Dra. Maria Teresa Maggio (Directora de la Comisión de Niñez y Adolescencia FACA) **y Dra. Cecilia Carrizo Avellaneda** (Coordinadora de la Comisión de los derechos de las Familias, de los NNyA, y del Observatorio de los NNyA del CAT)

Marco de actuación. Funciones del abogado de NyA. Patrocinar, defensa técnica y asesoramiento, interés particular de NNyA, confidencialidad, lenguaje sencillo y claro, atender a su interés superior, deber de información.

Fortalecimiento de la figura y rol del abogado del niño. Interacción con el poder judicial, el Ministerio Público y los abogados patrocinantes de los progenitores.

Abogado de Confianza. Legitimación convención y legislación nacional.

La Ética Profesional y el ejercicio de la Defensa Técnica. Conflictos de Intereses. Consentimiento informado.

Unidad 7: 22/08: Dra. Adriana Granica (abogada y psicoanalista de niños coordinadora CASACIDN) y **Dra. Diana Fiorini** (Directora del instituto de niñez y familia de San Isidro)

Marco convencional y legal de protocolos de escucha de NyA. Diferentes ámbitos de escucha: el juez, abogado, los equipos técnicos.

Entrevista en el marco de la asistencia técnica, relación del profesional y su cliente niño/a, perspectiva desde la niñez.

Transversalidad con otras disciplinas: la medicina, la psicología, trabajo social.

Unidad 8: 05/09 Dra. Marina Ditieri (Abogada en Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)

Actuación del Ministerio Público. Diferencias y tensiones entre el rol del Abogado del Niño y Tutor Ad litem. art. 103 del Código Civil y Comercial. Alcance y contenido de su actuación: complementaria y actuación principal en el ámbito judicial.

Unidad 9:12/09 Dr. Víctor Raúl Carlos (Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II Nominación- Centro judicial capital-Tucumán)

Asistencia letrada de NyA en los procesos de Familia art, 706 y 707 del CCyC.

Ejercicio de la Responsabilidad parental.

Régimen de comunicación. El Servicio de Revinculación Parental. Actuación del Abogado del NNyA.

Unidad 10: 19/09 Dra. Graciela Tagle (representante de la Red Internacional de Juezas de La Haya de la República Argentina)

Proceso de Restitución Internacional. Actuación del abogado del NNyA. Análisis de casos. afectación a los derechos del NNyA en el contexto de la migración internacional separados de sus progenitores. implementación de políticas públicas que aseguren garantías procesales y acceso a la justicia a través de la defensa técnica.

Unidad 11:26/09 -clase presencial-. Dr. Gustavo Moreno (Asesor Tutelar de Cámara, CABA)

Garantías mínimas de procedimiento. Legislación Nacional ley 26.061.

Participación activa del NNyA en los procesos judiciales, administrativos. Trabajo grupal, análisis de casos jurisprudenciales de tribunales nacionales e internacionales.

Unidad 12: 03/10 Dra. Mariana Rey Galindo (jueza de familia de Monteros-Centro judicial capital-Tucumán)

El abogado del Niño en el centro de los procesos de Filiación. Casos jurisprudenciales.

Unidad 13: 10/10 Dr. Juan Pablo Viar (Vice presidente ASAPMI. Especialista en Violencia familiar, Violencia de Género y Maltrato Infanto Juvenil)

Abuso emocional de NNyA en el contexto de disputa parental

Responsabilidad por los daños ocasionados por parte de sus progenitores durante los procesos judiciales.

Unidad 14: 17/10 Dr. Hugo Felipe Rojas (Vocal Cámara de Familia y Sucesiones - Centro Judicial Capital. Tucumán)

Las vías recursivas, medidas cautelares. requisitos para acceder al sistema interamericano de derechos y humanos jurisprudencia.

unidad 15: 24/10 Dr. Patricio Curti (Asesor de Menores e Incapaces de Pilar)

Ejercicio de derechos personalísimos. Cuidado del propio cuerpo.

Infancias y adolescencias: asistencia letrada con perspectiva de género y de las diversidades sexo-genéricas.

Unidad 16: 31/10 Dra. Paola Dauria (Abogada especializada en Derecho de las Familias)

Participación activa de NNyA en los procesos de alimentos y adopción. Procesos de adopción. concepto de socioafectividad. procesos de alimentos. Legitimación activa de NNyA Actuación del abogado del NNyA .

Unidad 17: 07/11 Dra. Diana Fiorini (Directora del instituto de niñez y familia de San Isidro)

Acto administrativo. Proceso contencioso administrativo. Intervención de abogada/o de NNA en sede administrativa.

Unidad 18: 14/11 Dra. Graciela Fontana (directora del Instituto de Derechos del Niño del Colegio de Abogados de La Plata).

Marco legal, sistema de Protección Integral, Asistencia letrada e interacción con los diferentes operadores. Funcionamiento del sistema en las diversas provincias.

Unidad 19:21/11 Dra. Natalia Giombi (Jueza de Responsabilidad penal Juvenil Bahía Blanca)

Estándares constitucionales y de derechos humanos en el ejercicio de la defensa penal y asistencia técnica. Calidad de parte en el proceso. Imputabilidad. NyA víctimas y su derecho a participar del proceso con Asistencia Letrada.

Unidad 20: 28/11 Dra. Lorena Capella (Abogada del Niño. Mediadora. Presidenta del Instituto del Derecho de la Niñez y Adolescencia de Rosario) **y Dr. Martin Benitez** (presidente del instituto de las familias colegio de abogados de la primera circunscripción de Santa Fe).

Alternativas posibles a la judicialización, procesos conciliatorios, mediación. Nuevas prácticas restaurativas en los procesos en que los NNyA se encuentran involucrados en el conflictivo familiar, ámbito escolar.

Función de los Colegios de Abogados en relación con la Asistencia letrada de NyA. Creación del registro de abogados/as de NNyA. Actuación del abogado del niño: diferentes realidades en los escenarios provinciales y su respectiva legislación. Honorarios por la labor profesional.

Evaluación: TRABAJO FINAL

Cuerpo docente:

- Dr. Benitez Martín.
- Dr. Bruno Mauro.
- Dra. Capella Lorena.
- Dr. Carlos Víctor Raúl.
- Dra. Carrizo Avellaneda Cecilia.
- Dr. Curti Patricio.
- Dra. Dauria Paola.
- Dra. Ditieri Marina.
- Lic. Durán Valeria.
- Dra. Fiorini Diana.
- Dra. Fontana Graciela.
- Dra. Giombi Natalia.
- Dra. Granica Adriana.
- Dra. Maggio María Teresa.
- Dr. Moreno Gustavo.
- Dra. Rey Galindo Mariana.
- Dr. Rojas Hugo Felipe.
- Dra. Seba Sonia.
- Dra. Tagle Graciela.
- Dra. Terceiro María del Huerto
- Dra. Valgiusti Flavia
- Dr. Viar Juan Pablo.